Contrato N° 26/2014

CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014 "REMODELACION ARTESANO ROGA – FILIAL AREGUA"

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA** domiciliada en Dr. Justo Prieto c/ Capitán Billof de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Señora **ESMILSE CONCEPCION BOBADILLA**, en carácter de **PRESIDENTA** de la Institución, según Decreto del Poder Ejecutivo; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTIO**, domiciliada en Ing. John Whitehead 267 c/ Av. Sta. Trinidad – Asunción, República del Paraguay, representada para este Acto por el **ING. GIAN CARLO SOTTOLI**, con Cédula de Identidad **N° 2.191.384**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para ***"REMODELACION ARTESANO ROGA – FILIAL AREGUA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014** ***"REMODELACION ARTESANO ROGA – FILIAL AREGUA"***, convocado por –**por el Instituto Paraguayo de Artesanía.**

La adjudicación fue realizada por **Res. N° 369**, de fecha 10 de diciembre de 2014; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL PROVEEDOR,** en relación a la **CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014** ***"REMODELACION ARTESANO ROGA – FILIAL AREGUA"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	002	001	00	00	520	10	01	99	400.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **con el ID N° 282.466.-**

ESMILSE C. BOBADILLA
PRESIDENTA

CONSTRUCTIO
ING. GIAN CARLO SOTTOLI
Ingeniero Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del **CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014** ***"REMODELACION ARTESANO ROGA – FILIAL AREGUA"***, convocado por Instituto Paraguayo de Artesanía. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 369 de fecha 10 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Preparación de obra	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	47.357.657	47.357.657
2	2	Refacción Área Exterior	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	79.594.700	79.594.700
3	3	Servicio de Demolición	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	17.256.137	17.256.137
4	4	Cimiento	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	7.626.881	7.626.881
5	5	Mampostería	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	27.567.000	27.567.000
6	6	Aislación	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	4.761.900	4.761.900
7	7	Revoques	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	28.437.750	28.437.750
8	8	Colocación de pisos - contra pisos	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	42.738.560	42.738.560
9	9	Colocación de pisos - contra pisos - revestidos	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	2.668.010	2.668.010
10	10	Servicio de carpintería	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	9.585.537	9.585.537
11	11	Vidrios -Aberturas	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	24.586.382	24.586.382
12	12	Servicio de carpintería metálica	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	8.961.252	8.961.252
13	13	Servicio de pintura	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	19.594.750	19.594.750
14	14	Construcción/Colocación de techo	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	12.226.429	12.226.429
15	15	Construcción e instalaciones eléctricas	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	14.337.083	14.337.083
16	16	Instalaciones sanitarias	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	12.034.684	12.034.684
17	17	Instalaciones sanitarias - cocina	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	3.365.364	3.365.364
18	18	Instalaciones agua corriente	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	2.826.995	2.826.995
19	19	Desagüe pluvial	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	8.782.032	8.782.032
20	20	Instalaciones sanitarias - desagüe cloacal	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	9.638.232	9.638.232
21	21	Construcción/Colocación de techo/tinglado	CONSTRUCTIO	PARAGUAYA	GL	1	12.782.761	12.782.761
22	22	Limpieza de obra	CONSTRUCTIO		GL	1	3.175.899	3.175.899
TOTAL GS.								399.905.995

Total: GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.: 399.905.995.-**

EMILSE C. BOBADILLA

CONSTRUCTIO
ING. GIAN CARLO SOTTOLI
Ingeniero Civil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del contrato: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Los trabajos de fiscalización se realizaran en la filial del IPA ubicado en la calle Mcal. Estigarribia N° 412 c/ Mcal. Francisco Solano López de la ciudad de Areguá; como también en la sede central del IPA ubicado en Dr. Justo Prieto c/ Cptan. Nicolás Biloff de la ciudad de Asunción.
La entrega de los Servicios y/o Informes se realizarán en la Filial del IPA ubicado en la Ciudad de Areguá y en la Sede Central ubicado en Asunción, en la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA (IPA).**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: **DIRECCION ADMINISTRATIVA**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

ESMILSE C. BOBADILLA
PRESIDENTA

CONSTRUCTIO
ING. GIAN CARLO SOTTOLI
Ingeniero Civil

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al **Día 17 Mes Diciembre y Año 2014.**

CONSTRUCTIO

ING. GIAN CARLO SOSTOLI DI TORE
C.I. Nº 2.191.384
Proveedor

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA PRESIDENCIA

ESMILSE CONCEPCIÓN BOBADILLA
C.I.Nº 2.009.136
Contratante